

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6000 *AUTOMÁTICOS ORENES, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
RECREATIVOS 2J, S.L.U.
RECREATIVOS FUENTE AGRIA, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente se hace público que los Socios únicos de las sociedades AUTOMÁTICOS ORENES, S.L.U., (Sociedad absorbente) y RECREATIVOS 2J, S.L.U. y RECREATIVOS FUENTE AGRIA, S.L.U. (Sociedades absorbidas), decidieron con fecha 30 de junio de 2022, en ejercicio de las competencias de la Junta General de la Sociedad, conforme al artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital, la fusión de las mismas, actuando como sociedad absorbente AUTOMÁTICOS ORENES S.L.U., y como absorbidas el resto de ellas.

Mediante la presente publicación se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, de acuerdo con el artículo 43 de la "Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles". Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 43 y 44 de la citada Ley 3/2009.

Murcia, 26 de julio de 2022.- El Presidente del Consejo de Administración de Automáticos Orenes, S.L.U., (sociedad absorbente) y el Administrador único de Recreativos 2J, S.L.U. y Recreativos Fuente Agria, S.L.U. (sociedades absorbidas), Eliseo Orenes Rodríguez.

ID: A220035838-1